



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud

DS: 55
GRV/gfp
09/03/2016

DECRETO ALCALDICIO N° 000319
Litueche, 09 de Febrero del 2016

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO

- Los programas de salud, suscritos a través del convenio de Resolutividad año 2016, Laboratorios Básicos, Cardiovascular y Medicina Preventiva.
- Que es necesario contratar los servicios de un centro médico para la toma de exámenes para los pacientes de las postas rurales y administradas por el departamento de salud municipal.
- Que en el programa antes señalado considera la ejecución de diversos exámenes médicos.
- El Decreto N°287 de fecha 03 de marzo del 2016, que autoriza el llamado a licitación y nombra comisión evaluadora.
- La licitación N° 580075-6-L116 de "Examen de Laboratorio e Imagen"
- Que dicha licitación se realiza en el sistema de Compras y Contratación Publica.

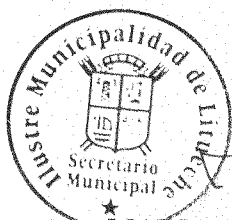
VISTOS

Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N°2.621 de fecha 06 de Diciembre del 2012 que nombra Alcalde Titular. Lo Dispuesto en el art. 66 d la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente la Ley n° 19.378.

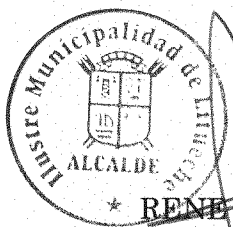
DECRETO

- 1.- **Modifíquese**, comisión evaluadora de ofertas por uso de feria legal del Administrador Municipal.
- 2.- **Nómbrese** en la comisión evaluadora de las ofertas a los siguientes funcionarios:
 - Matron DSM
 - Enfermera DSM
 - Administrativa DSM
- 3.- **Remítase**, copia del presente Decreto a la unidad de Personal para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGISTRESE



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal (S)



RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MSOP/GRV/gfp
Distribución

- Archivo Oficina
- Oficina de partes